

ACLARACIONES AL PLIEGO

08/10/2026

1. En caso de que algún producto a ofertar se encuentre descatalogado en el momento de presentar oferta y se permita alternativa, indiquen la nueva referencia como alternativa en el anexo 7; cuando no se permita alternativa, presenten oferta al producto requerido en el anexo 7 y adjunten un documento complementario a su propuesta económica, indicando la nueva referencia para el producto en cuestión.
2. En caso de ofrecer un formato alternativo autorizado cuyo consumo anual varíe en número de unidades respecto al fijado en la plantilla oficial, el licitador deberá mantener la cantidad de unidades indicadas en la tabla y ajustar el precio unitario equivalente en la celda editable (naranja), de modo que el importe total anual resultante coincida exactamente con el precio real de su oferta.

Asimismo, el licitador deberá adjuntar en la oferta un documento complementario en el que se especifique la referencia, el formato alternativo ofertado, el consumo anual real en unidades y el precio unitario real. En caso de resultar adjudicatario, el presupuesto contractual se adaptará a las unidades y precios reales ofertados.

Ejemplo ilustrativo: Si el pliego solicita un producto en formato de 25 g con un consumo de 4 unidades/año, y la alternativa ofrecida es en formato de 50 g (lo que supondría un consumo real de 2 unidades/año a 100 €/unidad, con un importe total de 200 €):

En la tabla oficial: Indicar como precio unitario 50 € (para que al multiplicar por las 4 unidades de la plantilla resulte el importe total real de 200 €).

En el documento complementario: Detallar que la oferta real corresponde a 2 unidades de 50 g a 100 €/unidad